

**ACTA No. 022 de 2022**  
**SESION VIRTUAL ASINCRONICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO DE INFOTEP**  
**SEPTIEMBRE 26 DE 2022**

**OBJETO DE LA SESIÓN:**

Aprobación del Acuerdo 022 “POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA QUE REGIRÁ EN LA INSTITUCIÓN HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL ACUERDO 11 DEL 21 DE JULIO 2022” adoptado para cuando se apruebe la redefinición institucional por parte del Ministerio de Educación Nacional para la oferta académica por ciclos propedéuticos.

**1. INFORMACIÓN ENVIADA A LOS CONSEJEROS: PROYECTOS DE ACUERDO:**

Acuerdo 022 “**POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA QUE REGIRÁ EN LA INSTITUCIÓN HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL ACUERDO 11 DEL 21 DE JULIO 2022**”, adoptado para cuando se apruebe la redefinición institucional por parte del Ministerio de Educación Nacional para la oferta académica por ciclos propedéuticos.

**FECHA Y HORA CONVOCATORIA:**

Fecha de inicio: lunes, 26 de septiembre, a las 08:00am.

Fecha de finalización: lunes, 26 de septiembre, a las 04:00 pm.

MODALIDAD: EMISIÓN DE VOTO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO  
vicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN VIRTUAL**

- El día 26 de septiembre del año en curso siendo las 11:11 horas El Dr. Dionisio Brown, Representante del señor Gobernador del Departamento, remite al correo electrónico vicerreteria.administrativa@infotepsai.edu.co, su voto POSITIVO sobre la aprobación de:

Aprobación acuerdo 022 “POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA QUE REGIRÁ EN LA INSTITUCIÓN HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL ACUERDO 11 DEL 21 DE JULIO 2022”.

- El día 26 de septiembre del año en curso siendo las 12:32 horas El Dr. Charles Gallardo , Representante Directivas Académicas, remite al correo electrónico vicerreteria.administrativa@infotepsai.edu.co, su voto POSITIVO sobre la aprobación de:

Aprobación acuerdo 022 “POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA QUE REGIRÁ EN LA INSTITUCIÓN HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL ACUERDO 11 DEL 21 DE JULIO 2022”.

- El día 26 de septiembre del año en curso siendo las 15:45 horas. la Dra. Adriana Santos, Representante de Presidencia, remite al correo electrónico [vicevicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co](mailto:vicevicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co), las observaciones y emite su voto de la siguiente manera;

Por medio de la presente envié mi voto positivo para la aprobación del acuerdo 022 “POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA QUE REGIRÁ EN LA INSTITUCIÓN HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL ACUERDO 11 DEL 21 DE JULIO 2022”. no obstante adjunto el doc. con algunas sugerencias que considero se deben revisar:

Hacer más énfasis en el tema raizal del territorio; de la Reserva de Biosfera Seaflower y del tema de bilingüismo (más de una lengua o idioma), que son condicionantes propios y esenciales.

De forma algunas sugerencias, revisar bien las citas que todo lo citado esté al final y no es así y solo citar en Bibliografía la que esté en el texto.

- El día 26 de septiembre del año en curso siendo las 15:03 horas la Dra. Omaris Pérez, Representante de los docentes, remite al correo electrónico [vicevicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co](mailto:vicevicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co), su voto POSITIVO sobre la aprobación de:

Aprobación acuerdo 022 “POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA QUE REGIRÁ EN LA INSTITUCIÓN HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL ACUERDO 11 DEL 21 DE JULIO 2022”

- El día 26 de septiembre del año en curso siendo las 16:59 horas La Dra. Edna Páez Delegada del Ministerio de Educación, remite al correo electrónico [vicevicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co](mailto:vicevicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co), las observaciones y emite su voto de la siguiente manera:

En atención a la citación a la sesión EXTRA ORDINARIA ASINCRONICA, expreso mi voto y mis recomendaciones a continuación:

Aprobación acuerdo 022 “POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA QUE REGIRÁ EN LA INSTITUCIÓN HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL ACUERDO 11 DEL 21 DE JULIO 2022”

**Voto:** Positivo

**Observaciones al Acuerdo:**

Incluir en los considerandos del proyecto de acuerdo cual es la nueva actualización del PEI y su correspondiente justificación. Solo señalar el proyecto de acuerdo que “se hace necesaria la modificación del Proyecto Educativo Institucional, para que esté acorde a las exigencias de la normatividad nacional y los retos que establece el entorno”. Es importante mencionar que frente a otras versiones del PEI los ajustes son en lo correspondiente a los ciclos propedéuticos y el abordaje del currículo por ciclos propedéuticos.

Fundamental incluir en los considerandos del proyecto de acuerdo, el Acuerdo 02 de 2020 emitido por el CESU-CNA, “por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad”. Es importante la inclusión de este acuerdo ya que en su artículo 4 atinente a los “principios de la acreditación” (que son los marcos de referencia que orienta a la comunidad educativa en la puesta en práctica de una cultura compartida en alta calidad), se articula el tema de los proyectos educativos de las instituciones, especialmente en el principio de idoneidad, coherencia, integridad y sostenibilidad.

Se recomienda incluir en los considerandos el Decreto 1330 de 2019, ya que es un desarrollo normativo que integra el concepto de Resultados de Aprendizaje como mecanismos para saber lo que se espera del estudiante, lo cual se debe evaluar al completar su programa académico.

#### **Observaciones al PEI:**

Revisar los temas que tiene que ver con el Plan de desarrollo del gobierno anterior. Se recomienda quitar este apartado y por ende incluir los principios que se han desarrollado en el nuevo gobierno.

Mencionar que la misión formulada en esta versión tiene que determinar toda la planeación estratégica de la Institución, es decir debe ser la misma misión que está en el Plan de Desarrollo Institucional, plan de gobierno y planes de acción.

En esta versión se incluyen todos los perfiles de la comunidad educativa. Se puede observar el perfil del profesor, estudiante, egresado y administrativo. Se recomienda incluir el perfil de los directivos del INFOTEP

Resaltan el modelo educativo basado en competencias, el cual permite una conexión entre los diferentes actores del proceso de formación, y sobre este recae el proceso de diseño curricular, de manera articulada con las necesidades del sector laboral y la sociedad en general. En este capítulo se concentran en el currículo y realizan un desarrollo interesante sobre este tema, explicando la estructura curricular integral, flexible, interdisciplinarias, estructuras curriculares con componentes internacionales.

En esta versión se puede observar que en los elementos que conforman un programa académico, lo constituye el concepto de resultados de aprendizaje (incluidos en el decreto 1330 de 2019). Los Resultados de Aprendizaje son las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al finalizar un módulo o asignatura, y al completar su proceso de formación. Los resultados de aprendizaje están relacionados con los cambios normativos, especialmente por lo señalado en el decreto 1330 de 2019. Asimismo, se incluye en un capítulo el tema de medición y evaluación de los resultados de aprendizaje. En este caso se recomienda dirigirse a la Nota Orientadora del MEN, CONACES y CNA **¿Cómo formular e implementar los resultados de aprendizaje?** Que se pueden consultar en el siguiente Link: [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-408425\\_recurso\\_5.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-408425_recurso_5.pdf) ¿se tuvo en cuenta esta nota?

Se recomienda explicar cuál fue la metodología y técnicas de planeación para la elaboración del PEI para hacer partícipes a la comunidad educativa para la formulación y actualización del PEI

Dejar explícito el periodo y alcance del PEI. Se recomienda que el PEI tenga un alcance de ocho años o más.

Incluir la definición de la frecuencia de seguimiento a los propósitos de cada uno de los lineamientos u objetivos institucionales del PEI. Este apartado podría consignarse en el proyecto de acuerdo

**Nota:** se debe tener cuenta que una vez modificado el PEI, se deberán ajustar los Planes de Desarrollo Institucional y el Plan de acción.

Hay que corregir la palabra "ALIENADA" por "ALINEADA"

- El día 26 septiembre del año en curso siendo las 15:52 horas. El Dr. Sebastián Barón, Representante de los Egresados, remite al correo electrónico vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co, su voto POSITIVO sobre la aprobación de:

Aprobación acuerdo 022 "POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA QUE REGIRÁ EN LA INSTITUCIÓN HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL ACUERDO 11 DEL 21 DE JULIO 2022"

A las cuatro (04:00 pm.) del 26 septiembre de 2022, se da por terminada la sesión.

Resultado de la votación;

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO	VOTO
EDNA PAEZ GARCIA	Positivo
DIONISIO BROWN O'NEILL	Positivo
ADRIANA SANTOS	Positivo
CHARLES GALLARDO	Positivo
OMARIS PEREZ	Positivo
SEBASTIAN BARON	Positivo

ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 4 OCTUBRE DE 2022

  
**EDNA DEL PILAR PÁEZ G.**  
 Presidenta

  
**MARLON MITCHELL HUMPHRIES.**  
 Secretario Técnico